

PUNTA ARENAS, 18 FEB 2021

NUM. 404 / (SECCION "B") - VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°261 de 04 de febrero de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública "Adq. de Materiales e Insumos para ejecución proyecto FRIL Conservación Paisajismo Sector Norte - Punta Arenas", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-4-LP21, (Antecedente N°316/2021);
2. Correo electrónico, de 15 de febrero de 2021, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 16 de febrero de 2021;
4. Correo electrónico, de 16 de febrero de 2021, del Secretario Municipal (S);
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°271 de 11 de febrero de 2021;

DECRETO:

1. **DESIGNÁSE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública "ADQ. DE MATERIALES E INSUMOS PARA EJECUCIÓN PROYECTO FRIL CONSERVACIÓN PAISAJISMO SECTOR NORTE - PUNTA ARENAS", ID 2351-4-LP21, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Doris Mansilla Raichuín	Profesional	9°	Planta	Obras Municipales
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	Planta	Obras Municipales
Ricardo Vera Guerrero	Directivo	7°	Planta	Obras Municipales

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M.; contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Daniela Mancilla Miranda**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CRJ/RVC/DSD/mha.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-